



Identificador 5PmA 6hNI fJs4 MqHy c+VU R1IG 7GU=
 URL https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS UN PUESTO DE SUBDIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA.

Revisadas las solicitudes presentadas, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de personas admitidas al proceso de selección. Se han presentado un total de cuatro (4) solicitudes, de las cuales el 100% son hombres. A la vista del número de solicitudes recibidas, el Tribunal ha decidido que, para una mayor intimidad de los candidatos, en vez de publicarse la lista con nombres y apellidos, tal como autorizaron según regula el punto XV, tercer párrafo, de las Bases de la Convocatoria, la identificación de los candidatos en las listas que se publiquen por parte del Tribunal se realice con los cuatro últimos dígitos del DNI y la letra:

PERSONAS ADMITIDAS

9632-E
9685-T

Las siguientes personas aspirantes no incluidas en la anterior lista provisional deberán aportar la documentación que, a continuación, se detalla, a través de los mismos cauces descritos en las Bases de la Convocatoria y dirigirla a la Unidad Organizativa de Recursos Humanos y Organización, debiendo señalarla con el código del proceso PSE/270:

- 6007- D: **EXCLUIDO**: estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, o el Grado en Derecho + Máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía.
- 3981-E: **EXCLUIDO** Copia auténtica de la titulación académica requerida en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria.

Según establece el apartado VI.4 de las Bases de la Convocatoria, *“Los/las candidatos/as excluidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal”*. Por tanto, dicho plazo finaliza el 4 de enero de 2024 a las 14:00 horas.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.

Firmado por: MARTA VILLALONGA GUILLEM
 Cargo: JEFA DE GABINETE DE PRESIDENCIA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
 Fecha firma: 27/12/2023 14:21:16
 Fecha firma: 27/12/2023 14:19:51 CET